

Centro de Detención para Menores del Condado de Cochise

Guía De Orientación Para Menores



Servicio del Tribunal para Menores del Condado de Cochise
100 S. Colonia de Salud, Suite 201
Sierra Vista, AZ 85635
520-803-3000 (Teléfono Principal)
502-358-3492 (Fax)
http://cochise.az.gov/cochise_juvenile_court.aspx?id=446

Abreviaciones que se utilizan en este Libreto

Declaración de la Misión

Es la misión del Tribunal de Menores promover el bienestar de los menores y las familias mientras se garantiza seguridad al público. El Tribunal utiliza un “enfoque de equipo” para activar a los profesionales bien capacitados y dedicados que pueden identificar ámbitos de necesidad e implementar servicios diseñados para tratar con los asuntos que impactan negativamente a nuestros hijos, las familias y la comunidad. Nuestro objetivo es ver que cada menor, a pesar del trasfondo o circunstancias familiares, crea en su propio valor y potencial ilimitado.

Lista Del Contenido

Tolerancia Cero.....	4
La Ley De 2003De Eliminación De Violaciones En La Prisión (PREA).....	4
Reporte por Mala Conducta/Protección contra Represalias.....	5
Expectaciones para los Detenidos.....	6
Sistema de Niveles.....	7
Emergencias.....	9
Horario en la Instalación.....	10
Procedimientos De Agravios	11
Procedimientos de Correo.....	112
Procedimientos Telefónicos/Visitas Electrónicas.	14
Procedimientos De Visitas.....	15
Contactos Con Oficiales De Probación y Abogados	16
Estudios.....	16
El Carácter Cuenta	17
Necesidades Médicas	18
Voluntarios/Oradores Invitados	19
Liberación	200

Política Sobre PREA y Cero Tolerancia

La Ley de 2003 de Eliminación de Violaciones en la Prisión (PREA)

PREA es una ley federal que requiere la eliminación y la prevención de asalto sexual y violación en sitios correccionales. Esto incluye actos sexuales de toda clase consentidos y sin consentimiento, tocar de modo inadecuado, exhibicionismo, invasión de privacidad y acoso sexual.

Cero Tolerancia

-El CCJDC tiene una política de cero tolerancias para el asalto sexual, la violación, tocar de modo inadecuado, invasión de privacidad y lenguaje o gestos obscenos o profanos.

-Esta política se aplica a todo el personal, los detenidos, los voluntarios, los consejeros, los visitantes y los contratistas de CCJDC. En resumen, a CUALQUIER persona en CCJDC por CUALQUIER razón se le requiere cumplir con esta política.

-Las relaciones románticas de cualquier índole con otra persona mientras se encuentre detenido se prohíben. Bajo la ley, un menor detenido no puede consentir a contacto sexual o inadecuado con NADIE que conozca en el ámbito de detención.

-Las relaciones románticas de cualquier índole, entre personal de CCJDC (incluyendo voluntarios, consejeros, visitantes, contratistas, etc.) y los detenidos son prohibidas. Esto es cierto mientras está en detención y también después de ser liberado.

- Se le requiere reportar toda conducta sexual e inadecuada que usted atestigüe o que se le informe mientras esté en CCJDC. Al personal de detención también se le exige reportar la mala conducta de cualquier tipo.

-Si usted es el instigador del asalto sexual, la violación, tocar inadecuadamente, exhibicionismo, invasión de privacidad o acoso sexual, recibirá sanciones y pudieran levantarse cargos criminales.

Como Reportar la Mala conducta

Si usted ha atestiguado o cree que ha atestiguado alguna mala conducta como se describe en este capítulo, reporte la mala conducta a un oficial de detención, a un supervisor de detención, a un maestro u otro personal escolar, al capellán, otro clero, alguien en quien confíe. El sistema de agravios también se puede utilizar.

La Protección en contra de las Represalias:

No habrá repercusión ni represalia por reportar la conducta inadecuada. Sin embargo, el alegar falsamente la conducta inadecuada con intención maliciosa puede resultar en consecuencias basadas en circunstancias específicas.

- ❖ **PARA REPORTAR EL ABUSO SEXUAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE ABUSO, LLAME AL HOTLINE DE CPS AL 1-888-767-2445.**
- ❖ **CONSULADO MEXICANO -520-364-3107**
- ❖ **LÍNEA DE 24 HORAS DE CRISIS POR ASALTO SEXUAL**

Las Expectaciones de Conducta de los Detenidos

- Cumpla con todas las directivas del personal a TODO momento. Se espera que haga lo que el personal le mande al momento que se lo pidan. Sea respetuoso con el personal de detención, los voluntarios, los visitantes y con los otros detenidos a todo momento.
- Cuando pase de un lugar a otro individualmente o en grupo, se espera que todos los detenidos lo hagan **CALLADAMENTE** y con las manos para atrás de su espalda.
- Se espera que usted mantenga las manos quietas y no debe tocar al personal, a otros detenidos, maestros, etc.
- Los alimentos que se le den a usted son para solo para su consumo y no debe compartir ningún alimento con otros detenidos.
- Mientras esté en los salones de recreo tiene que permanecer en los lugares alfombrados a menos que tenga permiso del personal de detención. Mientras se encuentre en el salón de recreo tendrá calzado puesto.
- Cambiar los canales en las televisiones/radios se permite solo con el permiso del personal. Los detenidos no cambiarán el canal, ni subirá o bajarán el volumen, etc.....
- No se permite participación en pandillas de ninguna índole. Esto incluye el grafito, las señas, los gestos, dibujos, escritos, etc....
- No se le permite poseer nada que el personal de detención no le haya dado y que esté de acuerdo con el sistema de niveles. No puede aceptar nada de ningún otro detenido.
- No se tolera la violencia en ninguna forma. Esto incluye pelear, amenazar, intimidar, patadas, tirar artículos, etc.... Los actos de violencia pueden resultar en que se le levanten cargos adicionales.
- Sus conversaciones con otros detenidos y con el personal deben ser apropiadas y no debe de hablar de los cargos, relaciones sexuales, pandillas, drogas, violencia, motines, escapes, etc.... Además no puede usar lenguaje obsceno ni ofensivo.
- La conducta delictiva probablemente resultará en cargos adicionales a su caso.

Sistema De Niveles

Para promover una instalación ordenada y para enseñar el concepto de responsabilidad personal, el centro de detención utiliza un sistema de niveles. El nivel de libertad, accesos y privilegios que tendrá mientras esté detenido estará directamente vinculado con el nivel de conducta apropiada que demuestre. Su nivel se basa solamente en sus propios hechos.

- El sistema de niveles está diseñado para animar a los detenidos que modifiquen su conducta aumentando sus responsabilidades y sus privilegios.
- Para enseñar a los detenidos que ellos mismos son responsables de sus decisiones y su conducta. Los privilegios aumentan o se disminuyen como resultado de estas decisiones.

Todos los detenidos empiezan en el Nivel 1 cuando llegan a detención. Los detenidos están del Nivel 1 al Nivel 5. Los privilegios varían de acuerdo al nivel en que esté. Recibirá indicaciones muy claras de cómo alcanzar los Niveles y las recompensas que están disponibles para los detenidos. Siempre, tendrá un claro entendimiento en cuanto a que conducta resultará en consecuencias y un posible rebajo de Nivel. Se encuentran pautas muy claras en la zona donde está. Si se le hace difícil encontrar la información sobre los Niveles, pídale al Oficial de Detención que le ayude.

Información importante que debe saber sobre el Sistema de Niveles

- Tiene que fajarse la camiseta. Los pantalones no deben colgar ni los debe pisar.
- La sudaderas tienen que ir sobre el uniforme. No se agujeran para los dedos pulgares.
- Tiene que ponerse los zapatos correctamente, no debe doblar el talón para que se pongan y quiten fácilmente.
- No rompa ni rasgue el uniforme.
- No se dicen groserías, ni se habla de drogas, sexo ni de sus cargos. No insultar a otros detenidos ni al personal. No andar gritando.
- No se pare en la puerta, en la cama, el inodoro ni en la pared divisora. No se habla por los ventiladores.
- No use el remoto ni se pare en una silla para cambiar el canal a pesar del nivel en que usted esté. El personal determinará cuales programas puede ver y cuales no.
- Las 4 patas de la silla tienen que estar en el suelo. No se sienta sobre las mesas ni ponga los pies sobre las sillas ni las mesas.
- No puede dibujar bloques, bromistas, caras felices ni tristes, pistolas, cuchillos, señas de pandilla, alambre con trozos afilados.

- Sea respetuoso siempre con otros jóvenes y personal, no se acueste en el piso a menos que esté haciendo ejercicios o como medio de programación. Quédese en la alfombra. No se platica de módulo a módulo.
 - Cuando camine por los pasillos, camine en fila. No se platica. Las manos van para atrás.
 - No toque ni oprima el botón de la puerta a menos que el personal le diga que lo haga.
 - No se permiten las apuestas.
 - Se prohíben estrictamente los juegos pesados, el pleito, tocar a otros detenidos de manera no-amenazante. Los saludos de mano entre personal/jóvenes si se permiten.
 - No se aceptan las amenazas en contra del personal u otros detenidos.
 - Siga todas las reglas del salón de recreo y no se platica desde el salón de recreo y otros sitios.
- El faltar el respeto a sus padres, tutores o hermanos resultará en que le terminen la llamada. El gritar decir groserías, golpear el teléfono, hablar con alguien con que no está autorizado no es aceptable y la llamada será terminada.
- Siga las directivas de los Oficiales de Detención a todo momento. La falta de hacerlo resultará en consecuencias y puede incluir 59 minutos de separación.

Los siguientes comportamientos constituirán un rebajo de Nivel:

- No entre a un lugar restringido: (Ej.: lavandería sin permiso o supervisión, oficina del personal ni a la celda de otro detenido, etc.)
- Se prohíbe tocar alguna cosa en la carreta de limpieza sin el permiso del personal
- El grafito/daños a la instalación/propiedad resultará en consecuencias y posiblemente a que se refiera a la policía.
- No puede poseer contrabando: (Ej.: comida/condimentos, paquetes de higiene ni ningún artículo no aprobado por el sistema de niveles)
- Cualquier amenaza o falta de respeto al personal u otros detenidos: (diciendo groserías, diciéndole al personal que “que chingue a su madre”, llamándoles nombres profanos)
- Escuela: el ser sacado de la escuela (que lo corran) o que le pidan que regrese a su celda.
- Cartulinas de Conducta: ¡NO LAS TOQUE!

Los siguientes comportamientos constituirán un rebajo automático de Nivel Y Comer en la celda por Una Semana:

- Comida: No se comparte la comida

Los siguientes comportamientos constituirán un rebajo automático de Nivel y Reclusión en el Salón de Conducta (mínimo de 24 horas):

- Pleitos
- Inundación: Jalar el Rociador de Incendios o inundar el inodoro
- Conducta violenta o alborotadora
- Pasar o poseer contrabando peligroso: medicinas, notas que contienen amenazas o cualquier otro artículo que se pueda considerar una amenaza a la seguridad del personal, los detenidos o la instalación
- Repetido quebrantamiento de las reglas después de que otras intervenciones no han disuadido su conducta negativa.

La conducta que puede resultar en que se le llame a la policía y en cargos adicionales:

- Jalar el Rociador de Incendios
- Daños/grafito
- Escaparse o intentar escaparse
- Agresión contra el personal O alguna amenaza física hacia el personal u otro detenido
- Mala conducta sexual: Cualquier comentario o toque al personal u otro detenido de manera sexual (PREA)

Emergencias

En caso de cualquier emergencia, escuchen bien al personal de detención y cumplan con sus instrucciones.

Simulacros de incendios y otras emergencias se llevarán a cabo sin aviso previo en la instalación regularmente.

Los planes de evacuaciones de la instalación están puestos en cada salón de clases, unidad, salas de visita y oficinas del centro de detención. Familiarizase con estos planes. Por lo general, los planes indican la ruta mas corta de donde esté en el edificio al área grande cercado afuera del edificio. Para su seguridad, la instalación tiene un sistema de rociadores. El sistema está bajo alta presión y el agua que contiene no circula libremente como lo hace en el sistema regular de agua. A resultado, cuando se jala, un agua fría, viscosa, de color oscuro y salobre sale de los rociadores a alta presión. La seguridad de todos en el edificio corre riesgo cuando se activan estos aparatos sin efectivamente tener una emergencia.

No jueguen ni jalen los rociadores para incendios. Jalar un rociador de incendios es un delito mayor de la Categoría 5.

Para su propia seguridad, el centro de detención esta equipado con detectores de calor y humo en todas las habitaciones. Sin embargo, NO hay alarmas que se activen por sonido o vista ubicados en las áreas de trabajo o de vivienda del centro de detención. Esto requiere que siempre tendrá que responder rápidamente a las instrucciones de un oficial de detención para evacuar el edificio.

Una vez que se encuentre en un lugar seguro fuera de la instalación, le pongan grillos y/o esposas en caso que llegaran a una evacuación más extensa. Esto podrá ocurrir durante los simulacros, también.

Horario En La Instalación

Días hábiles:

Despertar
Limpiar las celdas
Desayuno
Higiene personal
Escuela
Almuerzo
Escuela
Higiene personal
Programas/Tiempo de Recreo/Voluntarios Religiosos (Lunes y Miércoles)
Cena
Ducha/Higiene personal
Programas/Tiempo de Recreo
Limpiar la Estancia
Apagar las luces

Fines de Semana:

Despertar
Desayuno
Higiene personal
limpiar celdas
Programas/Tiempo libre
Almuerzo
Higiene personal
Voluntarios religiosos (domingos)
Cena
Programas/Tiempo de Recreo
Limpiar la Estancia
Apagar las luces

Proceso para presentar Agravios

- El propósito de un agravio es de permitirle al detenido de presentar una queja o recomendación relacionado a cualquier aspecto de su estancia en detención.
- Los agravios pueden relacionarse a asuntos de propiedades, visitas, correspondencia, servicios de comida, condiciones del confinamiento, acceso a programas religiosos, etc.
- Todos los detenidos tienen acceso completo a los procedimientos de agravios.
- El personal de Detención siempre intenta resolver cualquier asunto en el nivel más bajo posible. Siempre informe al personal de cualquier preocupación que tenga. Intentaremos resolverlo de inmediato. Si no podemos resolverlo, o si preferiría ponerlo por escrito primero, simplemente pida una forma de agravio.
- El personal de detención le ayudará si necesita ayuda para llenar la forma.
- La forma de agravios llena se entrega a un supervisor quien la va a repasar y tomará alguna acción dentro de 48 horas (No contando fines de semana y días festivos)
- El supervisor hablará con Ud. respecto a la respuesta. Si después de hablar con el supervisor el asunto se resuelve, a ese momento parará el proceso de agravios .Le pedirán marque la oración “Estoy de acuerdo con esta solución si el asunto se ha resuelto.
- Si Ud. no está de acuerdo con la respuesta, podrá marcar la oración “Quiero apelarlo”. El agravio se manda entonces al director de la división de detención o a su designado quien tiene siete días para responder.
- Si el asunto del agravio es urgente debido a límites de tiempo o porque es una situación de emergencia, un supervisor/manejador repasará el agravio de inmediato.
- El proceso de agravios también se puede utilizar para reportar alegaciones de abuso sexual o negligencia por un detenido, miembro del personal, voluntario o alguna persona que tenga acceso a los detenidos.

Procedimiento De Correo

Podrá enviar y recibir correspondencia mientras esté en el centro de detención.

No hay límite para la correspondencia que podrá mandar o recibir, siempre que Ud. cargue con el gasto.

Podrá enviar una carta cada semana a gasto del Condado.

Podrá pedir que le manden estampillas adicionales sus padres, sus tutores y otros familiares y amistades. Todas las estampillas que no haya utilizado se las entregan al momento de su liberación.

No se leerá la correspondencia que envíe ni que reciba, pero se inspeccionará por contrabando.

Toda la correspondencia que reciba se abrirá en su presencia e inspeccionada por contrabando.

Cualquier contrabando que se encuentre (excluyendo los objetos ilegales) será puesto en su expediente para que lo lleve en el momento de su liberación.

El contrabando ilegal que se encuentre en la correspondencia podrá ser causa para que se levanten cargos penales en contra de Ud. o en contra de la persona que le haya enviado el contrabando.

Mientras esté en detención no podrá tener correspondencia con víctimas, personas bajo probación, personas en libertad condicional de la prisión, cualquier persona que haya estado detenida en el Centro de Detención en los últimos seis meses, ni cualquier persona con que el Tribunal le haya ordenado de no tener contacto. Las excepciones se pueden aplicar a familiares cercanos.

No podrá tener correspondencia con ninguna persona adulta en la prisión, en la cárcel u otra instalación de detención, a menos que esa persona sea un familiar cercano.

Pregunte a un supervisor si cree que necesita tener correspondencia con alguien que esté en una instalación para adultos y él determinará si podrá hacerlo o no.

Recibirá su correspondencia dentro de 24 horas de llegar al centro de detención.

Pídale al oficial encargado de su unidad si necesita ayuda para leer o escribir una carta.

Entregue al oficial de de detención toda la correspondencia que esté enviando para que le inspeccione por contrabando.

El personal de detención le dará sobres como los vaya necesitando.

En su vivienda hay un ejemplar de cómo escribir el sobre.

La correspondencia privilegiada es correspondencia entre usted y su abogado, el juez u otro oficial electo.

No hay restricción en la cantidad de correspondencia privilegiada que envíe o reciba. La correspondencia privilegiada será abierta en su presencia e inspeccionada por contrabando.

Cualquier contrabando se sacará. Los artículos como clips y grapas se quitarán antes de que se le entregue la correspondencia.

Para proteger sus derechos, cualquier carta que usted escriba la Juez será enviada a su abogado primero.

Procedimientos De Visitas Telefónicas/Electrónicas

- Los detenidos tienen acceso al teléfono de acuerdo con la práctica de CCJCS.
- Todas las llamadas telefónicas/skype serán de diez minutos. (Las llamadas por skype se otorgarán por buena conducta y aumento de nivel).
- Le permiten una llamada en el momento de su internación lo más pronto que sea posible. Favor de consultar el sistema de niveles para recibir llamadas.
- Llamadas dirigidas a y recibidas del clero, los abogados, el personal del Tribunal y los consejeros se permiten y no cuentan como una llamada bajo el sistema de niveles.
- Un oficial de detención marcará todas las llamadas que salgan y confirmará la identidad de la persona que las reciba.
- Las llamadas pueden ser vigiladas.
- Si su porte se vuelve inapropiado durante una llamada (ejemplos: gritos extremos, enojo) el personal de detención terminará la llamada.
- Si usted habla con alguien aparte de la persona que está autorizada a recibir la llamada. El personal de detención terminará la llamada.
- Las llamadas de larga distancia fuera del Condado de Cochise se pueden hacer con tarjeta telefónica y por cobrar solamente. (Excepto una llamada en el momento de su internación)
- Las llamadas telefónicas legales son a su Oficial de probación o su abogado.
- Si Ud. indica que desea llamar a su abogado, el Oficial de Detención apuntará su nombre y se lo entregará al Oficial de Control quien llamará al bufete de los varios abogados.
- Por favor recuerde que solo podemos llamar y dejar un mensaje que Ud. desea hablar con su abogado. Es decisión de su abogado de regresarle la llamada y visitarlo en detención. --
- No hay límite de tiempo para las llamadas telefónicas legales.

Procedimiento para Visitas

Las horas de visita son las siguientes:

Martes	6 p.m. a 8 p.m.
Jueves	6 p.m. a 8 p.m.
Sábado	11 a.m. a 7 p.m. (1 hora de visitas de Domingo 8 a.m. a 12 p.m. contacto; solo nivel 5)
Domingo	6 p.m. a 8 p.m. (30 min. visita de contacto Niveles 4,5)

-Las visitas antes o después de una audiencia también se pueden aprobar

-Si sus padres u otros visitantes no pueden visitar a las horas arriba indicadas, se pueden hacer arreglos especiales a discreción del director de la división de Servicios de Detención y/o el personal supervisor.

-Todas las visitas son por cita excepto las visitas las relacionadas con audiencias.

-La visita regular es de 30 minutos.

-Los visitantes no pueden traer nada para los detenidos durante la visita aparte de libros o revistas adecuadas para la edad cuales se inspeccionarán por el personal de detención antes de entregarse al menor. Todo lo que se considere inadecuado se le regresará al visitante o se pondrá en su expediente para cuando lo liberen.

-Dos familiares aprobados pueden visitar a la vez en visitas sin contacto. Hasta cuatro familiares aprobados pueden visitar a una vez en visitas de contacto. El Oficial de Probación tiene que aprobar a todos los visitantes.

-El Oficial de Probación tiene que aprobar a los visitantes adicionales.

-los visitantes que pueden visitar será basado en su nivel y la aprobación del Oficial de Probación.

Niveles 1 y 2	Padres/Tutores solamente
Nivel 3	Padres/Tutores y hermanos
Nivel 4	Padres/Tutores y hermanos y familiares aprobados
Nivel 5	Padres/Tutores y hermanos y familiares aprobados

-Los cónyuges tiene que presentar prueba del matrimonio y ser aprobados por el Oficial de Probación.

-Sus hijos pueden visitar si usted comprueba que son suyos y no hay restricciones por parte del PO, CPS u otra agencia.

Contacto con el Oficial de Probación/Abogado

El Oficial de Probación o el abogado pueden visitarlo a cualquier hora razonable.

Una hoja para firmar para estas llamadas se pasará a los detenidos los lunes y los miércoles. Toda petición para llamada se respetará. El personal de detención le dará al Oficial de Probación o a la secretaria del abogado los nombres de los menores que desean hablar con ellos.

Recuerde, el personal de detención hará la llamada pero es la decisión del Oficial de Probación o del abogado si le llaman o vienen al centro de detención a verlo.

Visitas Skype

Si ha alcanzado el nivel apropiado, su Oficial de Probación lo aprueba y su familia tiene los medios electrónicos (computadora, iPad, smartphone, etc.) para tener visitas skype, el personal de detención intentará permitirle que visite a su familia. Esta será una manera ideal de visitar a su familia si ellos no pueden venir a detención a verlo.

Estudios

-El estudio es el programa principal en el Centro de Detención

-El personal escolar en el Centro de Detención consiste en dos maestros certificados y un oficial de transición y personal de Educación Especial.

-Dentro de 24 horas después de su audiencia de detención, un oficial de transición lo inscribirá en las clases. (Se excluyen fines de semana y días festivos).

-La escuela del Centro de Detención tiene clases semanales de lunes a viernes todo el año y los días libres son solo durante los diez días festivos designados cada año.

-Los menores que son detenidos por primera vez tendrán que tomar un examen diagnóstico para establecer su nivel académico.

-Los maestros llevan acabo actividades educacionales que le beneficien mientras está detenido.

-Los Servicios de Educación Especial están disponibles para los alumnos que necesitan estos servicios.

El Carácter Cuenta

El Carácter Cuenta es una iniciativa de ética para jóvenes de valores éticos basada en los seis pilares de carácter. Estos pilares son:

Lo Digno De Confianza: Sea honesto. No engañen, ni defrauden o roben. Sea cumplido - haga lo que ha dicho que hará. Tenga el valor de hacer lo correcto. Vaya formando una buena reputación. Sea leal- sea de parte de su familia, amigos y país. (Color= Azul)

Respeto: Trate a los demás con respeto; apliquen la Regla Dorada. Tenga tolerancia para diferencias. Use buenos modales, nada de lenguaje sucio. Sea considerado de los sentimientos de los otros. No amenacen, no hagan daño ni golpeen a nadie. (Color: Amarillo o Dorado)

Responsabilidad: Haga lo que debe hacer. ¡Siga intentando! Siempre haga lo mejor. Use auto-control. Tenga auto disciplina. Piense antes de actuar- considere las consecuencias. Sea responsable con sus decisiones. (Color = Verde)

Imparcialidad: Aplique las reglas al juego. Tomen sus turnos y compartan. Mantenga la mente abierta; escuchen a los demás. No se aprovechen de los demás. No echen la culpa a otros descuidadamente. (Color= Anaranjado)

Atenciones: Sea amable. Tenga compasión de los demás y demuestren que le importan. Expresan gratitud. Perdona a los demás. Ayuden a otros que necesitan ayuda. (Color = Rojo)

Ciudadanía: Ponga de su parte para la mejoría de su escuela y comunidad. Coopere. Envuélvase en los asuntos comunitarios. Manténgase informado, vote. Sea buen vecino. Obedezca las leyes y las reglas. Respete la autoridad. Proteja el medio ambiente. (Color: Morado)

Lo digno de Confianza	T
Respeto	R
Responsabilidad	R
Imparcialidad	I
Atenciones	A
Co-ciudadanía	C

Necesidades Médicas

* Si está enfermo o sufrió una lesión, informe al Oficial de Detención de inmediato y el Oficial llenará una hoja de enfermedad. Suele que vea a una enfermera más tarde ese mismo día. En algunos casos, recibimos las instrucciones para su cuidado de la enfermera por teléfono.

* Tiene Ud. el derecho de negarse al tratamiento o a los medicamentos. Le piden firmar una forma indicando su rechazo. Un supervisor avisará a sus padres y alguien del personal médico hablará con Ud. para asegurar que está tomando una decisión informada.

* Hay excepciones al rechazo de servicio médico. Estos incluyen:

-Cualquier situación que pone su vida en peligro

-Si se considera que su juicio está perjudicado y que tiene un estado mental alterado.

-Una orden de un Tribunal

* Si vomita en el inodoro o si sospecha que tiene sangre en la defecación, avise a un Oficial de Detención de inmediato. No baje el agua de la taza.

*Si usa lentes u otra ayuda médica, por favor recuerde que son SOLO PARA SU USO PERSONAL. Los pupilentes no se permiten a menos que hayan sido recetados por un médico.

*El personal de Detención no podrá expedir medicamentos de receta sin la aprobación de una enfermera.

*Existe un almacén de medicamentos de compra libre disponibles para los detenidos de acuerdo con una orden fija de una enfermera.

*El personal de Detención no podrá darle medicamentos no incluidos en la orden fija, o aprobados específicamente por una enfermera, bajo ninguna circunstancia.

*Se permiten solamente productos para higiene que le entregan en la detención. Si piensa que necesita cualquier producto especial de higiene mientras está en detención, informe a un oficial de Detención y éste llenará una hoja de enfermedad con su petición. La enfermera repasará la necesidad. Una necesidad médica con la aprobación de la enfermera es necesaria antes de que cualquier producto especial de higiene entre a la instalación.

Voluntarios/Oradores Especiales

Muchos voluntarios que representan varias denominaciones presentan programas religiosos, servicios y consejerías en el Centro de Detención cada semana.

Su participación en cualquier programa religioso depende sumamente en su propia voluntad.

Le pedirán que se inscriba para las diversas oportunidades ante mano para asegurar su participación voluntaria.

No se impondrá ninguna sanción a Ud. por decidir no participar en cualquier actividad voluntaria.

Se espera una conducta apropiada de su parte durante cualquier actividad voluntaria.

Un pastor o líder religioso de su propia religión podrá venir al centro de detención para visitarlo. Esto se podrá arreglar por sus padres o por Ud. mismo con el permiso de sus padres. Podrá pedir este tipo de visita pidiéndoselo a un oficial de detención.

No está obligado a recibir una visita pastoral. Es su propia decisión.

Sus padres podrán controlar o restringir su participación en actividades con orientación religiosa en el Centro de Detención.

También vienen voluntarios/oradores especiales a la instalación para ayudar en las clases o como instructores particulares o para hablarle de las destrezas de la vida. Se espera que los respete como al personal de detención.

Todos los voluntarios/oradores especiales serán acompañados por un Oficial de Detención a todo momento. Hay excepciones a esta regla y solo a los voluntarios con autorización previa se les permitirá tener contacto sin supervisión con usted, (Ej.: abogado, consejero de salud mental, líderes religiosos).

Liberación

Antes de su liberación se espera que Ud.:

- Limpie su celda/colchón
- Lleve a su cobija al cuarto de lavar

Después de cambiarse en su propia ropa:

Revise su hoja del inventario de sus pertenencias y fírmelo indicando que le han regresado todas sus pertenencias. Recuerde pedir sus materias escolares, artículos de su expediente, etc. Si le falta cualquier cosa, reclámelo ANTES a salir de la instalación.

Si recibe medicamentos a costo del condado, recibirá un mínimo de provisiones por 3 días del medicamento prescrito al salir.

Si Ud. tiene sus propias provisiones de medicamentos que sus padres le han llevado o que Ud. mismo ha traído a detención, se los devolverán.

La información escolar que se obtuvo mientras estuvo aquí la pueden pedir sus padres.